



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### Resolución Gerencial Regional

N° 108-2018-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 21 AGO 2018

**VISTOS;** Los Memorando Múltiples Nros. 084, 086, 087, 088, 089, 090 y 091-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fechas 23 y 24 de julio de 2018, 03 y 10 de agosto de 2018, Decretos Nros. 5360, 5471, 5723, 5776, 5968, 5966 y 5967-2018-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decretos Nros. 3613, 3674, 3848, 3939, 4064, 4066 y 4065-2018-GRA-GGR-GRI-SGSL y demás documentos que contiene en catorce (14) folios respectivamente, **sobre Designación del Presidente y Miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación;** y,

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2018, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, son las encargadas de implementar los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa, y/o Encargo;

Que, el numeral 11° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala, que concluida la obra, la Entidad designará una Comisión que formule el Acta de Recepción y se encargue de procesar la Liquidación Técnica y



Financiera en un plazo de 30 días de suscrita el Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente; por lo que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, en cumplimiento de sus funciones y enmarcarse en lo dispuesto, mediante el Memorando Múltiple del Visto, propone Profesionales para ser designados como Presidente y Miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de las obras, y se encarguen de verificar y evaluar los trabajos realizados durante el proceso constructivo;

En concordancia a lo dispuesto en la precitada Resolución de Contraloría y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2017-GRA/GR.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR,** la Comisión de Recepción y Liquidación de la meta:

1.- **“MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO”**, el mismo que fue ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Oficina de Secretaría General, por la modalidad de Administración Directa, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recurso Determinados, correspondiente al ejercicio presupuestal del Año Fiscal 2017, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:

<b>ING. JAIME E. MATIAS CARO</b>	<b>PRESIDENTE</b>
<b>CPC. MARIA AMAO VILLARROEL</b>	<b>MIEMBRO</b>
<b>ING. RESIDENTE Y/O SUPERVISOR DE OBRA</b>	<b>ASESOR</b>



2.- Meta: 034 **“MEJORAMIENTO DE LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO WARI-HUAMANGA-AYACUCHO”**, el mismo que fue ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, por la modalidad de Administración Directa, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal del Año Fiscal 2017, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:

<b>ING. JAIME E. MATIAS CARO</b>	<b>PRESIDENTE</b>
<b>CPC. VICTOR CALLAÑAUPA HUALLANCA</b>	<b>MIEMBRO</b>
<b>ING. SUPERVISOR Y/O INSPECTOR</b>	<b>ASESOR</b>

3.- Meta: 080 **“DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE AYACUCHO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN DESCENTRALIZADA”**, el mismo que fue ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por la modalidad de Administración Directa, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados,



correspondiente al ejercicio presupuestal del Año Fiscal 2017, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:

<b>ING. EMILIO TINCO HUAMANI</b>	<b>PRESIDENTE</b>
<b>CPC. VICTOR CALLAÑAUPA HUALLANCA</b>	<b>MIEMBRO</b>
<b>SUPERVISOR Y/O INSPECTOR</b>	<b>ASESOR</b>

**4.- Meta: "CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL COCHAS, PUTAQA, TOTORA Y ANCHIHUAY- SIERRA EN LOS DISTRITOS DE ANCO Y SAN MIGUEL"**, el mismo que fue ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Oficina Sub Regional de la Mar, por la modalidad de Administración Directa, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal del Año Fiscal 2017, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:

<b>ING. EMILIO TINCO HUAMANI</b>	<b>PRESIDENTE</b>
<b>CPC. ELSA TORRES GAMBOA</b>	<b>MIEMBRO</b>
<b>ING. SUPERVISOR Y/O INSPECTOR</b>	<b>ASESOR</b>

**5.- Meta: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS DESPROTEGIDOS DE LA ALDEA INFANTIL SEÑOR DE NAZARET, EN LA LOCALIDAD DE TAMBO, DISTRITO DE TAMBO-LA MAR-AYACUCHO"**, el mismo que fue ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Oficina Sub Regional la Mar, por la modalidad de Administración Directa, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal del Año Fiscal 2017, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:

<b>ING. JAIME E. MATIAS CARO</b>	<b>PRESIDENTE</b>
<b>CPC. VICTOR CALLAÑAUPA HUALLANCA</b>	<b>MIEMBRO</b>
<b>ING. SUPERVISOR Y/O INSPECTOR</b>	<b>ASESOR</b>

**6.- Meta: 088 "GENERACIÓN DE MECANISMOS Y CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA EN LA REGIÓN"**, el mismo que fue ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, por la modalidad de Administración Directa, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, correspondiente al ejercicio presupuestal del Año Fiscal 2017, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:

<b>ING. ZOSIMO RIVEROS MATOS</b>	<b>PRESIDENTE</b>
<b>CPC. MERCEDES PRADO ENCISO</b>	<b>MIEMBRO</b>
<b>ING. RESIDENTE Y/O SUPERVISOR DE OBRA</b>	<b>ASESOR</b>

**7.- Meta: 216 "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS JR. JOSÉ MARÍA EGURE CUADRAS 1, 2, 3, 4 Y 5 DEL DISTRITO JESÚS NAZARENO-HUAMANGA-AYACUCHO"**, el mismo que fue ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Sub Gerencia de Obras, por la modalidad de Administración Directa, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados,



correspondiente al ejercicio presupuestal del Año Fiscal 2017, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:

**ING. JAIME E. MATIAS CARO**  
**CPC. MARIA AMAO VILLARROEL**  
**ING. RESIDENTE Y/O SUPERVISOR DE OBRA**

**PRESIDENTE**  
**MIEMBRO**  
**ASESOR**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los Miembros integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra designada en el Artículo primero, serán responsables del proceso hasta la presentación de la Liquidación Técnica - Financiera y su aprobación correspondiente vía acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ACUMULAR,** los documentos E-502134-2018, E-788901-2018, E-902069-2018, E-797324-2018, E-797334-2018, E-639790-2018 y E-809236; en el presente expediente de resolución de nominación de Presidente y Miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia de Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Oficina de Secretaria General, Oficina Sub Regional La Mar, Presidentes y Miembros integrantes de la Comisión e instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO**

*Harold F. Galvez Ugarte*  
Ing. HAROLD F. GALVEZ UGARTE  
GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA



SGSL/msqc  
16/08/2018